	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		Código: GD-FO-32
			Versión: 05
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)		Fecha de Emisión: 27/03/2025
			Página 1 de 10


(1) <b>Número de Acta:</b> (si aplica) (Consecutivo anual)	<b>N/A</b>	(2) <b>Fecha de reunión</b> (dd/mm/aaaa)	<b>09/02/2026</b>	
(3) <b>Comité, comisión o grupo de trabajo:</b>	N/A			
(4) <b>Citante:</b> (Dependencia o cargo)	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación			
(5) <b>Lugar de reunión:</b>	Alcaldía Local de Kennedy			
(6) <b>Horario de la reunión:</b>	<b>Inicio</b>	8:00 a.m.	<b>Final</b>	12:30 p.m.

(7) <b>Objetivo reunión:</b>	Realizar sensibilización en Política Pública de Mujer y Equidad de Género, en el derecho a una vida libre de violencias, Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia y en Sistema Distrital de Cuidado a las integrantes del equipo de mujer y género de la Alcaldía Local de Kennedy.
------------------------------	---

<b>(8) Participantes:</b>	Nombre(s) y Apellido(s)	Cargo	Dependencia
	Lenis Núñez Camacho	Referenta CIOM	DTDyP
	Sandra Guzmán	Enlace SOFIA	DEVAJ
	Diana Roció Garzón	Coordinadora Manzana de cuidado Timiza	DSC
	Laura Alejandra Naranjo	Coordinadora Manzana de cuidado Beellavista	DSC
	Yhira López González	Gestión Local	DTDyP
	Nombre(s) y Apellido(s)	Cargo	Dependencia / Entidad
Se anexa lista de asistencia en el formato TPP-FO-11 (Registro General de Asistencia)			

(9) AGENDA POR TRATAR	
<b>1.</b>	Saludo y bienvenida
<b>2.</b>	Sensibilización PPMYEG
<b>3.</b>	Sensibilización Ley 1257 y RUA
<b>4.</b>	Sensibilización SIDICU
<b>5.</b>	Cierre

(10) DESARROLLO DE LA AGENDA	
<b>1.</b>	Se dio apertura al espacio por parte de Yhira López, profesional de gestión local de la SDMujer, quien realizó el saludo de bienvenida y la presentación de cada una de las integrantes del equipo de mujer y género de la Alcaldía Local de Kennedy, dando lugar a la contextualización del espacio que se desarrolla en el marco de los compromisos adquiridos en cumplimiento del Plan de Acción de la Mesa

	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 2 de 10

de Territorialización y del componente de apoyo del Plan Local de Transversalización de la localidad para el 2026.

La presente jornada de sensibilización se realizó con el propósito de brindar un marco conceptual, normativo y técnico al Equipo de Mujer y Género de la Alcaldía Local de Kennedy para unificar conceptos, fortalecer capacidades técnicas y generar un lenguaje común alrededor del enfoque de género, la PPMYEG, el derecho a una vida libre de violencias y la aplicación de la Ley 1257 de 2008.

Lenis Núñez, referenta de la Casa de Igualdad de oportunidades para las mujeres (CIOM) da inicio al espacio presentando el recuento histórico que se ha dado para llegar a la Política pública como la conocemos, resaltando que esta se crea gracias al movimiento social de mujeres del distrito y resalta los movimientos e incidencias de las mujeres en lo local.

Se informa que, el primer referente en cuanto a instrumentos de planeación para el sector mujer fue El Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en Bogotá Distrito Capital (2003-2005), el cual fue un conjunto de acciones que se implementaron para reducir la desigualdad entre hombres y mujeres. El plan se basó en el Acuerdo Distrital 091 de 2003, que estableció los lineamientos generales para la equidad de género en el Distrito Capital, entre esto seis derechos priorizados. Esto con el fin de resaltar que las mujeres han venido incidiendo durante mucho tiempo en la discusión política en el distrito.

2.

El siguiente hito importante es la Creación de la primera Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en 2005 que se institucionalizaron a través del acuerdo 583 de 2015 lo que ha permitido que se cuente con una CIOM por localidad. El 2010 es un año significativo ya que se formuló la primera Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, dando un paso muy importante en el avance de la garantía de los derechos de las mujeres, se nombra la creación del sector de mujeres en 2012 y los Consejos Locales de Seguridad en 2013 como hitos importantes para su posicionamiento en el distrito. La misma que fue actualizada entre 2018 y 2019 para llegar al CONPES 14 que establece los lineamientos para la PPMYEG de 2020 a 2030.

Se comparte el objetivo de la PPMYEG y los 11 objetivos específicos que se contemplan en la misma, y que recoge, no solo los ocho derechos priorizados para las mujeres sino también la transformación de imaginarios, la transversalización de enfoques y el Sistema Distrital de Cuidado.

A continuación, se desarrolla el contenido de los objetivos específicos:

**A- Transversalizar los enfoques de género, diferencial y derechos de las mujeres**


Se socializa que la SDMujer trabaja con las entidades que hacen parte de los 15 sectores de la administración distrital y con las 20 localidades a través de instrumentos de planeación como los Planes Sectoriales de Transversalización de Género y Planes locales de Transversalización desde donde se realizan acciones para el avance de la territorialización de la PPMYEG.

**B- Derechos priorizados**

**1. Garantizar derecho a la paz para las mujeres: 1 resultado - 8 productos**

- Reconocer el papel de las mujeres como actoras políticas y constructoras de paz.

**2. Garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias: 3 resultados - 32 productos**

	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 3 de 10

- Aumentar capacidades para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
- Fortalecimiento de la respuesta institucional en prevención, protección, atención, información y sanción frente a las violencias contra las mujeres, -SISTEMA SOFIA.
- Aumento de la apropiación de los instrumentos para la movilización y exigencia del derecho a una vida libre de violencias.

**3. Promover la participación incidente y el acceso a toma de decisiones de las mujeres: 1 resultado - 19**

productos

- Aumento en la participación incidente y representación de las mujeres.

**4. Contribuir al ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres: 1 resultado - 26 productos**

- Aumentar las condiciones de acceso y reconocimiento a los diferentes ámbitos de empleo (formal y no formal, remunerado y no remunerado) para las mujeres en sus diferencias y diversidad.

**5. Avanzar en la garantía del derecho a la salud plena de las mujeres: 2 resultados - 11 productos**

- Servicios Integrales de Salud para Mujeres. (20 durante el cuatrienio)
- Estrategia intersectorial para el cuidado menstrual

**6. Promover una educación no sexista: 1 resultado - 9 productos**

- Aumentar el número de mujeres que acceden y permanecen en todos los niveles y ámbitos del sistema educativo, favoreciendo la promoción de sus derechos.

**7. Contribuir a la garantía del derecho a una cultura libre de sexismo: 1 resultado - 16 productos**

Las mujeres cuentan con garantías y condiciones para participar libremente en la vida cultural, artística y en actividades de esparcimiento, recreativas y deportivas.

**8. Contribuir a la garantía del derecho al ambiente sano, al hábitat y vivienda digna: 1 resultado - 13**

Productos Aumento de mujeres con capacidades para el **mejoramiento de las viviendas y sus entornos**, en los territorios rural y urbano.

**C. Contribuir a la transformación de los imaginarios, que generan y reproducen diferentes tipos de discriminación contra las mujeres**

En este punto se especifica que la política ha avanzado a tener una Casa de Igualdad de Oportunidades por localidad, que son espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político.


**Servicios:**

- Orientación y asesoría socio-jurídica
- Orientación psicosocial
- Actividades de empoderamiento y bienestar
- Acciones para el empoderamiento de las mujeres
- Centros de Inclusión Digital

**D. Contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la implementación del Sistema Distrital de Cuidado**

**Resultado:**

Acceso de las mujeres a un sistema de cuidado con el fin de reconocer, redistribuir y reducir su tiempo de trabajo de cuidado no remunerado.

	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 4 de 10

A continuación, Sandra Guzmán, profesional Enlace SOFIA, realiza la conceptualización de la violencia basada en género, abordándola como una manifestación de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, y no como hechos aislados o situaciones de carácter privado.

Se explicó que la violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos y una forma de discriminación, que afecta de manera desproporcionada a las mujeres por el hecho de serlo, y que se reproduce en distintos ámbitos: familiar, comunitario, laboral, institucional y social.

Se resaltó que la violencia de género no solo se limita a las agresiones físicas, sino que incluye múltiples manifestaciones que muchas veces se encuentran naturalizadas o invisibilizadas, tanto en el ámbito público como privado.

A continuación, se abordó la Ley 1257 de 2008, como marco normativo fundamental para la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres en Colombia.

Se explicó el alcance de la ley, su enfoque de derechos y las obligaciones que impone a las entidades del Estado, incluidas las alcaldías locales, en términos de prevención, atención integral, protección y restablecimiento de derechos.

Así mismo, se enfatizó el rol de la institucionalidad local en la implementación de acciones de sensibilización, articulación interinstitucional y garantía de acceso efectivo a las rutas de atención para las mujeres víctimas de violencias.


3.

En el marco de la Ley 1257 de 2008, se presentaron los diferentes tipos de violencia contra las mujeres, haciendo énfasis en su identificación y comprensión por parte del equipo:

- **Violencia física:** acciones que causan daño corporal, lesiones o sufrimiento físico.
- **Violencia psicológica:** comportamientos que generan daño emocional, afectación a la autoestima, intimidación, manipulación, humillación o control.
- **Violencia sexual:** cualquier acto sexual no consentido, así como prácticas que vulneran la libertad y autonomía sexual de las mujeres.
- **Violencia económica y patrimonial:** control, limitación o privación de los recursos económicos, bienes o ingresos de las mujeres.

Se destacó que estos tipos de violencia pueden presentarse de manera simultánea y progresiva, y que su identificación oportuna es clave para la activación de rutas de atención.

Así mismo, compartió el componente técnico y práctico de la RUA, articulando los contenidos normativos con el reconocimiento territorial de las entidades responsables de la orientación, atención, protección y acceso a la justicia para las mujeres, socializando que, la Ruta Única de Atención es un conjunto articulado de acciones, servicios y competencias institucionales orientadas a la prevención, atención integral, protección y acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencias basadas en género, garantizando en todo momento los principios de confidencialidad, dignidad, no revictimización, enfoque diferencial y autonomía.

	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 5 de 10

Socializó que la RUA es integrada por diferentes entidades que prestan los servicios de acuerdo a la necesidad de la mujer, desde 4 componentes, los cuales se describen a continuación:

### 1. Orientación e Información

Se desarrolló de manera detallada el primer componente de la ruta, correspondiente a la orientación e información, identificando las entidades responsables en la localidad de Kennedy y su rol específico:

- Línea Púrpura: servicio distrital de orientación e información sobre violencias basadas en género, que brinda primera atención jurídica y psicosocial, así como orientación sobre derechos sexuales y reproductivos. Se aclaró que no es una línea de emergencias y que opera las 24 horas, todos los días, de manera gratuita. Teléfono 018000112137 - WhatsApp 3007551846
- Casa de Igualdad de Oportunidades para Mujeres (CIOM) – Kennedy: espacio territorial de atención integral que ofrece orientación e información sobre violencias basadas en género, atención jurídica y psicosocial, así como acceso a procesos formativos, oferta para el uso del tiempo libre y centros de inclusión digital.
- Personería Local: entidad encargada de brindar orientación para la interposición de denuncias, acompañamiento y asesorías a las mujeres que deciden activar rutas administrativas o judiciales.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF): entidad competente para la protección y orientación en casos de violencias que involucren a niñas, niños y adolescentes.
- Casa de Todas: servicio especializado que brinda orientación, atención jurídica y psicosocial a mujeres víctimas de violencias basadas en género, con énfasis en mujeres en ejercicio de actividades sexuales pagas.


### 2. Atención integral en salud

Posteriormente, se abordó el componente de atención integral en salud, resaltando su carácter prioritario y urgente en situaciones de violencia, especialmente en casos de violencia sexual y física.

Se identificaron los servicios disponibles en la localidad:

- Línea de Emergencias: atención inmediata para cualquier situación de emergencia, disponible las 24 horas. 123
- Centros de Salud y Hospitales: Se enfatizó la obligación del sector salud de garantizar atención sin barreras, independientemente de la afiliación al sistema, y de activar los demás componentes de la ruta cuando sea necesario.

### 3. Acceso a medidas de protección

	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 6 de 10

En este componente se profundizó en el rol de las Comisarías de Familia como entidades competentes para el otorgamiento de medidas de protección en casos de violencias en el entorno familiar:

- Comisarías de Familia de Kennedy: atención en jornada ordinaria y semipermanente para la adopción de medidas de protección.
- Comisaría de Familia CAPIV: servicio de atención permanente las 24 horas, todos los días. Avda. 19 No. 27-09 Piso 1 y 3 Paloquemado
- Comisaría “Una Llamada de Vida”: mecanismo de atención dominical para el otorgamiento de medidas de protección. 6013808400

Se resaltó la importancia de orientar a las mujeres sobre la posibilidad de solicitar medidas de protección de manera inmediata, como mecanismos de prevención del riesgo y salvaguarda de su vida e integridad.


#### **4. Acceso a la justicia**

Finalmente, se abordó el componente de acceso a la justicia, identificando las instancias responsables de la investigación y judicialización de los hechos de violencia:

- Fiscalía General de la Nación: Recepción de denuncias por delitos, con atención permanente las 24 horas. Línea de Denuncia: 122
- Línea AIDE: línea de ayuda y orientación para la interposición de denuncias, disponible en horario laboral. 601 3779595 EXT 1137

Se enfatizó que la denuncia es un derecho de las mujeres y que la institucionalidad debe brindar acompañamiento respetuoso, claro y sin revictimización durante todo el proceso.

Durante la jornada, se realizaron ejercicios de apropiación de lo expuesto, mediante casuísticas, ante lo cual, las participantes manifestaron la importancia de contar con claridad sobre la Ruta Única de Atención, reconociendo que el conocimiento detallado de las entidades, servicios y competencias permite brindar una orientación más efectiva y humana a las mujeres de la localidad. Así mismo, se resaltó el valor de este espacio como una herramienta práctica para el ejercicio cotidiano del Equipo de Mujer y Género y para la articulación interinstitucional en el territorio.

	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 7 de 10



Recibir orientación e información

Recibir atención integral en salud

Acceder a la justicia

Acceder a medidas de protección

¡Recuerda que puedes acceder a cualquiera de estos servicios cuando lo necesites!

**¿DÓNDE RECIBIR INFORMACIÓN?**

**Orientación e información telefónica**

**123** Línea 123  
(Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia)

Funciona únicamente en Bogotá, todos los días, las 24 horas.  
Si la vida de una mujer está en riesgo llama inmediatamente a la línea de emergencias 123.

**155** Línea 155  
(Policía Nacional)

- Brinda orientación jurídica y en salud a mujeres víctimas de violencias.
- Sensibiliza sobre los tipos de violencias de los que pueden ser víctimas las mujeres.
- Instruye sobre cómo denunciar ante las autoridades competentes

4. Diana Garzón, coordinadora de la Manzana de Cuidado Timiza y Laura Alejandra Naranjo, Coordinadora de la manzana del cuidado de Bellavista, dan inicio a la sensibilización sobre el Sistema Distrital de Cuidado a partir de la pregunta: qué reconocen por el concepto de persona cuidadora y por qué pensar en Bogotá como una ciudad que cuida


Durante la sensibilización se expusieron las principales problemáticas que dieron origen al Sistema Distrital de Cuidado, destacando que:

En Bogotá, 9 de cada 10 mujeres realizan trabajos de cuidado no remunerados, frente a 7 de cada 10 hombres.

Se han identificado más de 1.300.000 personas cuidadoras, de las cuales el 81 % son mujeres.

Las mujeres cuidadoras enfrentan pobreza de tiempo, sobrecarga de cuidado, afectaciones a su salud física y emocional, y en muchos casos han debido renunciar al trabajo remunerado para asumir labores de cuidado.

Se resaltó que esta realidad evidencia desigualdades estructurales de género y la necesidad de territorializar los cuidados como respuesta institucional.

	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Código: GD-FO-32
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Versión: 05 Fecha de Emisión: 27/03/2025 Página 8 de 10



### **Antecedentes y marco normativo del cuidado**

La Coordinadora socializó los principales hitos normativos que respaldan el Sistema Distrital de Cuidado, entre ellos:

La incorporación del cuidado como eje transversal en los Planes Distritales de Desarrollo 2020–2024 y 2024–2027.

La institucionalización del Sistema a través del Acuerdo 893 de 2023.

La reglamentación mediante el Decreto 415 de 2023 y su posterior unificación normativa.


Se destacó que estos avances posicionan el cuidado como una apuesta estructural de ciudad, orientada a la garantía de derechos de las personas cuidadoras.

### **¿Qué es el Sistema Distrital de Cuidado?**

Se explicó que el Sistema Distrital de Cuidado articula políticas, programas, servicios y acciones institucionales para responder de manera corresponsable a las demandas de cuidado de los hogares en Bogotá.

Se enfatizó en sus tres objetivos centrales:

- Reconocer el valor social y económico del trabajo de cuidado.

	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 9 de 10

- Redistribuir las responsabilidades del cuidado entre Estado, sociedad, sector privado, comunidades, mujeres y hombres.
- Reducir los tiempos que las personas destinan al trabajo de cuidado no remunerado.

Asimismo, se socializaron los componentes, poblaciones objetivo y enfoques transversales que orientan la implementación del Sistema.

### **Operación territorial del Sistema Distrital de Cuidado**

La sensibilización abordó los modelos y estrategias de operación, explicando de manera pedagógica:

- Las Manzanas del Cuidado, como espacios territoriales que acercan servicios a la vivienda, bajo los principios de proximidad, simultaneidad y atención en dupla.
- Los Buses del Cuidado, como unidades móviles que llevan servicios a zonas urbanas y rurales de difícil acceso.
- La asistencia personal en el hogar, dirigida a personas cuidadoras que no pueden desplazarse.
- Los espacios fuera del perímetro, que amplían la cobertura del Sistema mediante alianzas con otros equipamientos.
- La estrategia de cuidados comunitarios, orientada al reconocimiento y fortalecimiento de iniciativas de cuidado en los territorios.

### **Priorización de servicios y gobernanza**

Se explicó la metodología de priorización y localización de los servicios de cuidado, basada en análisis territoriales, accesibilidad y aprobación a través de los mecanismos de gobernanza. Igualmente, se socializó la estructura de gobernanza del Sistema, liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los espacios de seguimiento, articulación intersectorial y participación.

### **Socialización de la oferta y servicios de la Manzana del Cuidado**


Para finalizar, la Coordinadora presentó la oferta de servicios de la Manzana del Cuidado, destacando:

- Servicios de formación, salud, bienestar, asesoría psicosocial y jurídica.
- Acciones de respiro y tiempo propio para las mujeres cuidadoras.
- Estrategias de empoderamiento, autonomía económica y transformación cultural.
- Servicios dirigidos tanto a personas cuidadoras como a quienes requieren cuidado.

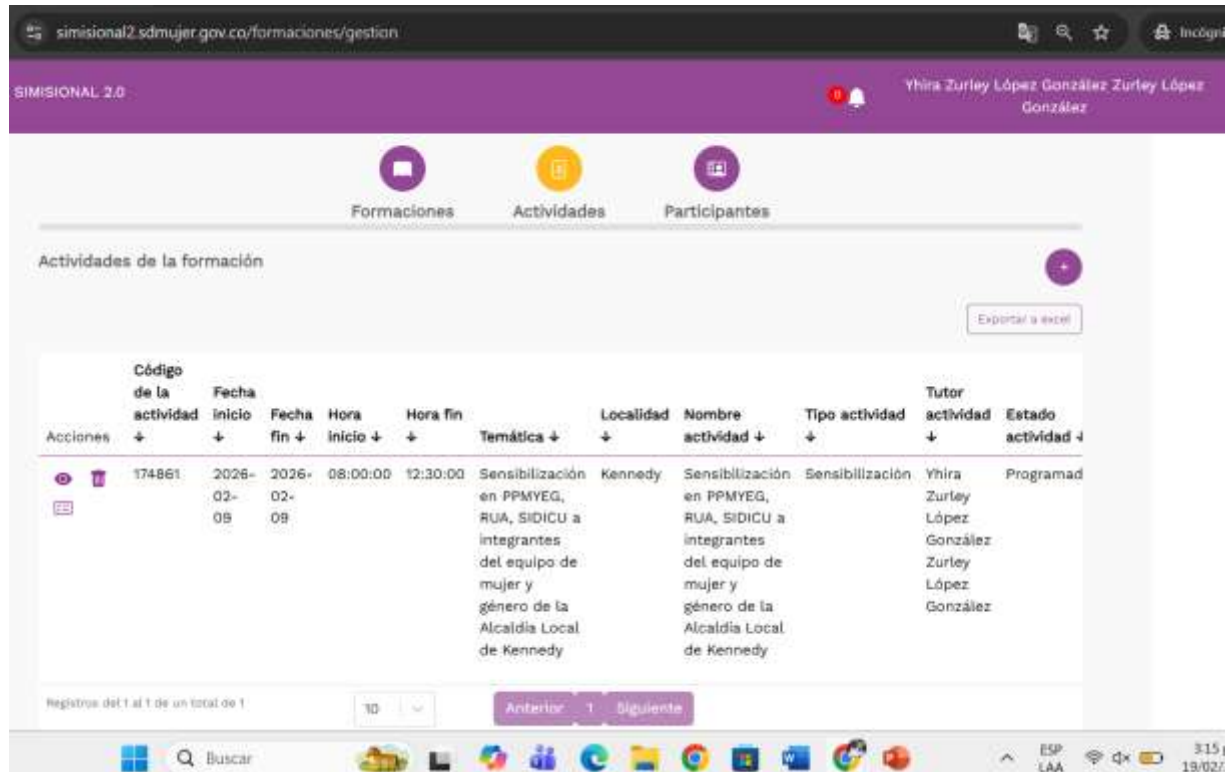
Se resaltaron los avances, cifras de atención e impactos del Sistema, evidenciando su contribución a la garantía de derechos y al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y sus familias.

5.

Finalmente, se genera un espacio de diálogo alrededor de las dudas, comentarios y reflexiones en torno a lo compartido en la jornada y se da por finalizado el espacio con la asistencia de 14 integrantes del equipo de mujer y género de la ALK y 2 integrantes del operador UT Jakaranda.

	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 10 de 10

Nota: Evidencia cargue en SIMISIONAL



(11) COMPROMISOS DE LA AGENDA TRATADA		
	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)
1.		

**(12) FIRMAS RESPONSABLES**

(1) Firma	(2) Firma
Nombre(s) y Apellidos:	Nombre(s) y Apellidos:
Cargo:	Cargo

(13) **Anexos:** Se anexa lista de asistencia en el formato TPP-FO-11 (Registro General de Asistencia) 1 folio

(14) Punto de control

Elaboró: Yhira López; Contratista apoyo Gestión Local; DTDYP  
 Revisó: Nombre y Apellido; Cargo; Dependencia. (V°B°)  
 Aprobó: Nombre y Apellido; Cargo; Dependencia. (V°B°)



GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-FO-00

Versión: 3

Fecha de Emisión: 16/01/2026

Página 1 de 1

FORMATO REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA A REUNIÓN

REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA A REUNIÓN

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar Sensibilización en PPMYEG- RWA- SÍDICO a Equipos ALK

FECHA: 09-Feb-2026

LUGAR: Alcaldía local de Kennedy

HORARIO: 8:30 - 12:30. m.

DEPENDENCIA CITANTE: DDM-P- DEUAT- SÍDICO

Item	¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCIÓN, ENTIDAD, DEPENDENCIA, OTRO	CARGO	NÚMERO DE TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	SI	NO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO									
1	X		CC	52977487	Diana Paola Garzón				SD MUJER DÍDICO	Combatista	3214357327	dgarzon@sdmujer.gov.co	Diana Paola Garzón
2	X		CC	52706932	Sandra Gertrud				SD MUJER-DEUAT	Embajadora	31465229	sguerrero@sdmujer.gov.co	Sandra Gertrud
3	X		CC	51859205	Lenis Núñez	M F	A		SD MUJER-CIOM	Referente	3058020605	lnunez@sdmujer.gov.co	Lenis Núñez
4	X		C.C.	63066332	Yhira Lopez	M F	H		SD MUJER-DEUAT	Combatista	3124480	yllopez@sdmujer.gov.co	Yhira Lopez
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos personales. Al diligenciar este formato autoriza de forma libre, voluntaria, e irrevocablemente a la Secretaría Distrital de la Mujer, para que realice la recolección y tratamiento de sus datos personales según se establece en la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales en la Secretaría Distrital de la Mujer que se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.sd-mujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/mecanismos-de-contacto/politicas-de-seguridad-de-la-informacion-del-sitio-web-y-proteccion-de-datos-personales> o ingresando a [www.sd-mujer.gov.co](https://www.sd-mujer.gov.co) y siguiendo la ruta: Transparencia y acceso a la información pública / 2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales.

Nota 1: Si usted como participante marca la opción (NO) a la autorización al tratamiento de datos personales, trazar una línea oblicua (/) en los campos que no está de acuerdo en registrar la información.

Nota 2: Los datos obligatorios para el registro de la asistencia a la reunión son: Documento de Identidad, Nombre y Apellidos, Institución, entidad, dependencia, otro, cargo, email y firma.

Convenciones Tipo de Documento: CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro

Convenciones Sexo: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual

Convenciones Identidad de Género: F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino

Convenciones Orientación Sexual: H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana



GESTIÓN TERRITORIAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS POR Y PARA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Código: TPP-FO-11  
 Versión: 05  
 Fecha de Emisión: 22/12/2025  
 Página: 1 de 1

REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA - GRUPOS DE INTERÉS

Nombre actividad / evento: Sensibilización PPMYEG - BUA - SJDIES Lugar: Alcaldía Local de Kennedy Fecha: 9 Feb 2026 Hora: 8:00 - 12:30 m.

Grupo: Equipo de mujer y género ALK Sesión:  CIOM: Kennedy

Nombre(s) y rol del servidor(a)(s) que lidera(n) la actividad: Lenis Nuñez - Representante CIOM / Dama Garzón, Laura Narango Jorja Temática a desarrollar: Sensibilización en PPMYEG, BUA y SJDIES a integrantes del equipo de mujer y género de la alcaldía local de Kennedy

ID formación Simisional:  
 ID actividad Simisional:

Tratamiento de datos personales. Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para la recolección, almacenamiento y uso datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		Documento de identidad		Nombre(s) y apellido(s)	Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	Edad (Años)	Sexo	Identidad de género	Orientación sexual	Pertenencia étnica	Tipo de discapacidad	Rol de cuidado	Mujer cabeza de familia (Art. 2, Ley 1332 de 2008)	Mujer rural (Ley 731 de 2002)	Víctima de conflicto (Registro en RUMV)	Organización / Entidad a la que pertenece	Teléfono	Correo electrónico	Localidad	Firma
Si	No	Tipo	Número																	
X		CC	52160544	Lorena Soler	23/04/85	40	F	F	H							ALK - mujer	311447447	lorena02@yahoo.com	Kenedy	Soler
X		CC	102236858	Ulmar Alejandra Lopez	23/04/81	34	F	F	H							ALK - mujer	313211122	ulmarlopez31a@gmail.com	Kenedy	Ulmar
X		CC	53135441	Lina Milena Vela Alvarez	10/10/85	40	M	F	H							ALK - mujer	3014372325	linavela1405@hotmail.com	Kenedy	Lina Vela
X		CC	103026451	Marcelo Bermudez	26/11/86	39	H	M	H							ALK - mujer	3125144443	marcelo77@gmail.com	Kenedy	Marcelo
X		CC	52235782	Paula Alejandra Navarrete	02/10/82	40	M	F	H							ALK - mujer	315445945	PaulaNavarrete@hotmail.com	Kenedy	Paula
X		CC	1023882995	Maria Fernanda Carrero	22/02/89	36	M	F	H							ALK - mujer	319588208	marfcarreno@gmail.com	Kenedy	Maria Fernanda
X		CC	1022419451	Milena Milena Lopez	12/09/96	29	H	M	H							ALK - mujer	3133510881	milena032009@hotmail.com	Kenedy	Milena Lopez
X		CC	52131375	Ruth E Franco P	29/09/82	43	M	F	H							ALK - mujer	3132547850	Ruth.Franco@gobierno	Kenedy	Ruth
X		CC	52973884	Elisabet Trujillo	13/05/84	41	M	F	H	N				X		ALK - mujer	3123340651	elimir1231@hotmail.com	Kenedy	Elisabet
X		CC	102616114	ANDREA CRUZ	19/11/1989	36	M	F	H							ALK - mujer	322900924	andreaandrea@gmail.com	Kenedy	Andrea
X		CC	1022417776	Laura Vanessa Rodriguez	30/11/1996	29	M	F	H	N/A						ALK - mujer	3012198204	vanessarodriguezrodriguez@gmail.com	Kenedy	Laura Vanessa
X		CC	52769758	Yenny Milena Alvarez												ALK - mujer	3190671304	yennyalvarez@hotmail.com	Kenedy	Yenny
X		CC	52020466	KORINNA GARCIA	12/04/90	29	H	F	H	N							5077859923	korinna@hotmail.com	Kenedy	Korinna
X		CC	1030633303	Alejandra Narango Moreno	21/11/1993	32	M	F	H							SdMujer	3018014629	korinna@sdmujer.gov.co	Kenedy	Alejandra N

Tipo: CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro  
 Sexo: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual  
 Identidad de género: F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino  
 Orientación sexual: H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana  
 Pertenencia étnica: N: Negra(o) / A: Afrocolombiana(o) - Afrodescendiente / R: Raizal / P: Palenquera(o) / I: Indígena / G: Krom - Gitana(o) / N/A: Ninguna

Rol de cuidado: CPD: Cuidado de personas con discapacidad / CNN: Cuidado de niño - niñas menores de 5 años / CPE: Cuidado de personas con enfermedades crónicas o terminales / CPM: Cuidado de personas mayores / N/A: Ninguna  
 Tipo de discapacidad: F: Física / V: Visual / A: Auditiva / C: Cognitiva / MU: Múltiple / ME: Mental / S: Sordoceguera / N/A: Ninguna  
 Mujer Cabeza de Familia: Si / No "quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar" Art. 2, ley 1332 de 2008.

